



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	297905
EXP. N°	208530

ACUERDO REGIONAL N° 041-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 020-2013-GRJ/CR, de 29 de enero de 2013, se aprueba conformar la Comisión Especial de Ética sobre el actuar del Consejero Víctor Torres Montalvo por los hechos, suscitados el 04 de enero de 2013 en el frontis del Hospital Domingo Olavegoya de Jauja, donde resulto agraviada la Lic. Janeth Villalobos Romo, la cual está integrada por: Presidente Consejero Eddy Misari Conde; Vicepresidente Consejero Moisés Tacuri García; y, Miembro Consejera Edith Huari Contreras;

Que, el Consejero Eddy Misari Conde en su condición de Presidente de la Comisión Especial de Ética, manifiesta que no se ha cumplido con el encargo realizado por el Consejo Regional por la inasistencia de los miembros de las Comisión a las Sesiones programadas; por lo que solicita la ampliación del plazo hasta la segunda semana del mes de abril de 2013 para elevar el informe final al pleno del Consejo Regional;

Que, el tercer párrafo del artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar un día antes del vencimiento del plazo, podrá solicitar una prórroga, hasta por un plazo igual al señalado inicialmente, debidamente fundamentada. La prórroga será tramitada por el Consejero Delegado en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la ampliación de plazo solicitada, hasta la segunda semana del mes de abril a la Comisión Especial de Ética conformada con Acuerdo Regional N° 020-2013-GRJ/CR sobre el actuar del Consejero Víctor Torres Montalvo por los hechos suscitados el 04 de enero de 2013 en el frontis del Hospital Domingo Olavegoya de Jauja, donde resulto agraviada la Lic. Janeth Villalobos Romo, a fin de que eleve el Informe Final al Pleno del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C.
ORDI.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancaayo,

Abog. Ana M. Condova Campuchino
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL